

NOTA

La Unión para el Mediterráneo: un nuevo elemento en la gobernanza de la región mediterránea

ANTONIO-MARTÍN PORRAS GÓMEZ¹

Palabras clave: *Proceso de Barcelona, Unión para el Mediterráneo, Política Europea de Vecindad, Declaración de Barcelona, Declaración de París.*

Key words: *Barcelona Process, Union for the Mediterranean, European Neighbourhood Policy, Barcelona Declaration, Paris Declaration.*

Mots clés: *Processus de Barcelone, L'Union pour la Méditerranée, Politique Européenne de bon Voisinage, Déclaration de Barcelone, Déclaration de Paris.*

I. El Proceso de Barcelona

I.1. El marco institucional

La actual configuración del sistema de relaciones euro-mediterráneas encuentra sus orígenes en el contexto de cambio histórico que tiene lugar con el fin de la Guerra Fría. Enfrentada a un nuevo escenario, Europa comenzó a reorientar sus prioridades geoestratégicas hacia el Mediterráneo. De esta manera, desafíos tales como la inmigración ilegal y el fundamentalismo desplazaron en la agenda exterior de la Unión Europea a las amenazas planteadas por la confrontación bipolar Este-Oeste. El final de la Guerra Fría coincidió con tres fenómenos que

¹ Investigador en Relaciones Internacionales.

contribuyeron a realzar la importancia del Mediterráneo en la agenda política europea:

1. La creación de una dimensión institucional en la política exterior europea con la inclusión en el Tratado de Maastricht del Título V relativo a la Política Exterior y de Seguridad Común.
2. El éxito de la Conferencia de Madrid en 1991 y los posteriores Acuerdos de Oslo en 1993, que propiciaron un clima favorable para plantearse una posible resolución del conflicto árabe-israelí.
3. La creciente inestabilidad en los países del sur del Mediterráneo, especialmente con el auge islamista y la guerra civil argelina iniciada en 1991.

Como consecuencia de este "reposicionamiento estratégico", el Consejo Europeo estableció en sus reuniones de Lisboa (junio de 1992) y Corfú (junio de 1994) líneas de trabajo para avanzar en el reforzamiento de las relaciones euro-mediterráneas. Finalmente, en la cumbre de Essen (diciembre de 1994) se establecieron bases concretas para diseñar un marco institucional específico con vistas a la creación de un Partenariado Euro-Mediterráneo. De acuerdo con estas líneas, en la Conferencia Euro-Mediterránea de Barcelona (27-28 noviembre 1995, celebrada durante la presidencia semestral española del Consejo Europeo) se creó el "Proceso de Barcelona". El Partenariado Euro-Mediterráneo del Proceso de Barcelona ha constituido el marco esencial para las relaciones entre la UE y los socios del sur del Mediterráneo desde 1995 hasta la actualidad, y a comienzos de 2008 incluía a todos los Estados Miembros de la UE más Turquía, Argelia, Marruecos, Túnez, Egipto, Siria, Israel, Jordania, Líbano y la Autoridad Nacional Palestina, además de Albania y Mauritania que fueron admitidos en noviembre de 2007. Libia, reacia a formar parte del Proceso de Barcelona, ha tenido un estatus de observador desde 1999.

La Declaración de Barcelona constituye un acuerdo político para favorecer "un diálogo político reforzado a intervalos regulares" (MORATINOS, 2005), creando un forum para la cooperación intergubernamental y estableciendo una declaración política con fines y propósitos sin valor vinculante. Los países firmantes acordaron desarrollar políticas en torno a tres capítulos de cooperación:

1. Económico y financiero: con los objetivos de crear un área de libre comercio para el año 2010 y de incrementar los flujos de ayuda financiera.

2. Sociocultural y humano: desarrollo de los recursos humanos, así como promoción del diálogo intercultural y de los intercambios entre sociedades civiles, orientados hacia la superación de los múltiples conflictos de identidad que afectan a la región mediterránea.
3. Político y de seguridad: desarrollo del Estado de Derecho, democracia y respeto de los derechos humanos; observancia del Derecho Internacional General; desmilitarización y promoción de medidas de confianza; búsqueda de una solución para el conflicto palestino-israelí.

Además de estos tres capítulos de cooperación, en 2005 se acordó crear uno nuevo en asuntos de migración, justicia y seguridad.

El propósito del Proceso de Barcelona fue más allá de la celebración de una mera conferencia diplomática y así los países firmantes establecieron un marco institucional flexible cuya dinámica posterior seguiría una lógica intergubernamental basada en el principio del consenso.

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores tendrían encuentros periódicos (la práctica posterior establecería una periodicidad normal de dos años) para dar el necesario impulso político, controlar la aplicación de la Declaración de Barcelona y definir nuevas acciones.
2. Encuentros temáticos de ministros, altos funcionarios y expertos, sin una periodicidad predeterminada.
3. Un "Comité Euro-Mediterráneo para el Proceso de Barcelona", a nivel de altos funcionarios, manteniendo encuentros periódicos para preparar las Conferencias de Ministros de Asuntos Exteriores, llevando a cabo una labor de consolidación y seguimiento del Proceso de Barcelona y poniendo al día el programa de trabajo. Este Comité estaría formado por funcionarios de los Estados Miembros de la UE, la Comisión Europea y los socios mediterráneos, reuniéndose en Bruselas tres veces cada seis meses (coincidiendo con los seis meses de la correspondiente Presidencia del Consejo Europeo, que a la vez dirigiría el propio Comité).
4. Contactos a nivel parlamentario, que fueron institucionalizados en 2004 con la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Mediterránea (APEM), órgano consultivo compuesto por 240 miembros: 120 de la UE (de los cuales 75 miembros de los parlamentos nacionales de los Estados

Miembros de la UE y 45 del Parlamento Europeo) y 120 de los países socios del Mediterráneo.

En 2005 hubo una revisión del Partenariado Euro-Mediterráneo con vistas a dar un nuevo impulso, considerado muy necesario para readaptar el Proceso de Barcelona a un nuevo escenario internacional radicalmente diferente al existente en 1995. Del 27 al 28 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Barcelona una cumbre marcando el décimo aniversario del Partenariado Euro-Mediterráneo, y en este contexto, además de la ya mencionada creación de un capítulo de cooperación en las materias de migración, justicia y seguridad, se adoptaron dos importantes documentos: un Código de Conducta para la Lucha contra el Terrorismo y un Programa quinquenal de trabajo para el periodo 2005-2009, centrado en tres áreas: educación, reforma económica y democracia y derechos humanos, cuyo progreso sería controlado anualmente por los Ministros de Asuntos Exteriores.

1.2. El solapamiento entre el Proceso de Barcelona y la Política Europea de Vecindad (PEV)

Como consecuencia de las ampliaciones de la UE producidas en 2004 y 2007, países inestables, que anteriormente se habían mantenido relativamente "lejos" de las fronteras de la UE, se convirtieron en países vecinos. Este escenario estaba previsto en la Estrategia de Seguridad Europea de 2003, que abogó por una aproximación a los desafíos de seguridad de la UE a través del "poder blando", desarrollando políticas tales como la reducción de las desigualdades con los vecinos y la promoción de prácticas de buena gobernanza. Igualmente consecuencia del proceso de ampliación, el debate sobre los límites de la UE se constituyó en tema principal de la agenda política europea, y Romano Prodi desarrolló en este sentido la idea de "todo menos las instituciones" como punto de referencia en las negociaciones con aquellos países que no serían considerados parte de la UE pero que tenían aspiraciones de beneficiarse de las ventajas generadas por el proceso de integración europea.

Estos dos factores crearon la necesidad de un instrumento para promover la estabilidad y el estrechamiento de relaciones con los nuevos vecinos de la UE. En esta línea, la PEV fue formalmente plasmada en el documento de estrategia de 2004 "La Política Europea de Vecindad". Tres principios inspiraban este documento:

1. Las "cuatro libertades": expandir el Mercado Común a los países vecinos, con las libertades de movimiento de capital, trabajo, bienes y servicios.

2. Tratamiento diferenciado por país, a través de los Planes de Acción de Vecindad.
3. El principio de condicionalidad: tanto la extensión de las "cuatro libertades" a los países vecinos como los mecanismos de cooperación comprendidos en los Planes de Acción de Vecindad se supeditan a los progresos políticos, económicos y de derechos humanos, una lista de objetivos que se asemeja tanto a los Criterios de Copenhague para acceder a la Unión Europea como a los principios establecidos por la Declaración de Barcelona. El progreso en estos ámbitos viene a ser minuciosamente evaluado mediante indicadores específicos.

Un importante factor que contribuye al solapamiento entre la PEV y el Proceso de Barcelona son las perspectivas financieras de la UE para 2007-2013, en cuyo marco la PEV operará a través del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), que comprende los anteriores programas MEDA y TACIS (que cubrían respectivamente los países de la cuenca mediterránea y los países de Europa del Este). De la misma manera que el Programa MEDA era el instrumento específico que proveía el soporte técnico y la ayuda financiera previstos bajo el Proceso de Barcelona, desde 2007 los programas financieros que apoyan medidas del Proceso de Barcelona, se inscribirán, a través del IEVA, en el marco de la PEV.

La complementariedad entre el Proceso de Barcelona y otros instrumentos de cooperación ya había sido en cierto modo prevista en 1995 en el programa de trabajo anexo a la Declaración de Barcelona, donde se decía que el Proceso de Barcelona "es complementario a la cooperación bilateral, implementada en particular bajo los acuerdos entre la UE y sus socios mediterráneos". Y en la misma línea se sitúa la Declaración Conjunta de la Conferencia para el Mediterráneo de París de 13 de julio de 2008, donde se dice que el "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, será complementario a las relaciones bilaterales de la UE con estos países [los socios mediterráneos]".

¿Cómo entender esta situación? La interrelación Proceso de Barcelona-PEV puede explicarse si consideramos que la aproximación programática del Proceso de Barcelona, que establece el contenido axiológico de las relaciones euro-mediterráneas a través de un diálogo multilateral, viene a ser complementada por la aproximación instrumental de la PEV que, a través de una lógica bilateral, consigue hacer operacionales los principios y fines fijados por el Proceso de Bar-

celona². A este respecto, la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, (FERRERO-WALDNER, 2006) afirma que la PEV complementa al Proceso de Barcelona reforzando su dimensión bilateral. Este reforzamiento tiene una doble dimensión: primero, la PEV ofrece a los países mediterráneos la posibilidad de participar plenamente en el Mercado Común a cambio de progresos políticos (no es sólo una oferta de acuerdos de librecambio tal y como se preveía en los instrumentos negociados en el marco del Proceso de Barcelona); y segundo, el contenido político de la PEV es más intenso a través de los mecanismos de incentivos y el estricto control del progreso político a través de indicadores específicos.

A pesar de esto, algunos consideran (RED EUROMESCO, 2005) que la PEV, con su énfasis en el bilateralismo, presenta el riesgo de dar un sesgo vertical a las relaciones Norte-Sur, destruyendo el espíritu de multilateralismo y responsabilidad compartida en el que la nueva UpM intenta fundarse: supondría en definitiva una vuelta a los esquemas bilaterales de cooperación existentes desde la "Política Global Mediterránea" de los 70. Por otra parte, también existe el temor de que el uso de un mismo programa de ayuda para el Mediterráneo y para Europa del Este suponga una reducción de los esfuerzos destinados para el Mediterráneo en beneficio de los países de Europa del Este.

1.3. El acervo del Proceso de Barcelona

Partiendo de los principios y objetivos enunciados en la Declaración de Barcelona, los actores del Partenariado Euro-Mediterráneo han ido desarrollando desde 1995 una serie de políticas e instrumentos. Este acervo jurídico se ha ido generando durante trece años a través de las seis Conferencias de Ministros de Asuntos Exteriores y los muchos otros encuentros ministeriales de carácter temático y foros de expertos que han tenido lugar.

Instrumentos esenciales de implementación del Proceso de Barcelona han sido los Acuerdos de Asociación Euro-Mediterráneos entre la UE y los socios mediterráneos, en sustitución de los anteriores Acuerdos de Cooperación firmados a lo largo de los años 70. Con la conclusión de las negociaciones con Siria en

² Un ejemplo que ilustra esta interpretación puede encontrarse en la Comunicación de la Comisión de 12 de abril de 2005 "Tenth Anniversary of the Euro-Mediterranean Partnership: A work programme to meet the challenges of the next five years" (COM(2005) 139 final), donde se dice: *Additional mechanisms should strengthen this participation, in particular through the organisation of a Euro-Mediterranean civil forum. The results of the forum will be made operational through the Neighbourhood Policy and its financing instrument.*

octubre de 2004 (negociaciones que por el momento no han sido ratificadas, puesto que desde 2005 el proceso de ratificación ha sido bloqueado debido al deterioro en las relaciones UE-Siria subsiguientes al asesinato del Primer Ministro libanés Rafic al-Hariri³), todos los socios mediterráneos del Proceso de Barcelona han firmado Acuerdos de Asociación con la UE. De este modo, los Acuerdos de Asociación están vigentes entre la UE y Túnez (desde 1998), Israel (2000), Marruecos (2000), Jordania (2002), Egipto (2004), Argelia (2005), Líbano (2006) y de forma provisional con la Autoridad Nacional Palestina (1997). Puesto que estos Acuerdos inciden tanto en las competencias de la Unión Europea como de los Estados Miembros de la Unión, tras su firma tienen que ser sometidos a un largo proceso de ratificación por parte de todos los Estados Miembros.

Las provisiones de los Acuerdos de Asociación Euro-Mediterráneos varían entre los distintos países socios, y con el transcurso del tiempo han sido incluidas nuevas áreas de cooperación. Las siguientes áreas de cooperación han sido abordadas:

- Diálogo político.
- Respeto a los derechos humanos y la democracia.
- Establecimiento de cláusulas de libre comercio compatibles con las reglas de la OMC. Estas cláusulas se someten al transcurso de un periodo de transición de hasta doce años. También en este sentido se sitúan las importantes cláusulas relativas a la propiedad intelectual, servicios, contratos públicos, ayudas estatales y monopolios.
- Asuntos sociales y migración (incluyendo los importantes acuerdos de readmisión de inmigrantes indocumentados).
- Asuntos culturales.

Los logros alcanzados como resultado del Partenariado Euro-Mediterráneo pueden agruparse en torno a los tres capítulos de cooperación establecidos por la Declaración de Barcelona:

³ Francia, que presidió el Consejo Europeo en el segundo semestre de 2008, intentó retomar el proceso de firma y ratificación del Acuerdo de Asociación con Siria. Este anuncio es probablemente consecuencia directa de los Acuerdos de Doha, desatascando la situación en el Líbano, y de la declaración conjunta realizada por los presidentes de Francia y Siria en el marco de la visita a Francia de Bashar al-Assad el 12 julio, antes de la Cumbre de París, siendo ésta la primera visita del Presidente sirio a un país europeo desde el asesinato de Rafic al-Hariri. Para más información, leer "Upbeat in Syria", *The Economist*, June 6th 2008, http://www.economist.com/agenda/displaystory.cfm?story_id=11520335.

a) Capítulo económico y financiero

Numerosas cláusulas de libre comercio han sido incluidas en los Acuerdos de Asociación Euro-Mediterráneos, que vinieron a ser reforzados a partir de 2003 con los Planes de Acción firmados en el marco de la nueva PEV (acuerdos firmados con Marruecos, Túnez, Egipto, Palestina, Israel, Jordania y Líbano). Fruto de este esfuerzo liberalizador de los intercambios, los últimos años han presenciado un cierto incremento en el comercio entre la UE y los socios mediterráneos, y las exportaciones de los países del sur del Mediterráneo hacia la UE han progresado a una tasa anual del 7,2%, frente a un 4,2% con respecto al resto del mundo (MINISTÈRE FRANÇAIS DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, 2008). No obstante, estos datos se ensombrecen si se toman como referencia las cifras de comercio de la UE: la cuota del conjunto de los países del sur del Mediterráneo en las importaciones y exportaciones comunitarias se ha reducido desde los años 90, pasando en el primer caso de un 10 a un 8,5% y en el segundo caso de un 13 a un 11,5% (JORDÁN Y BATALLER, citado en CUADRADO ROURA, 2005). Se comprueba así cómo desde 1990 la importancia comercial de la UE para el Mediterráneo ha aumentado, mientras que la importancia del Mediterráneo para la UE ha disminuido.

Más allá de la liberalización de intercambios, los Acuerdos de Asociación han contribuido a armonizar la inversión y la legislación comercial. Cabe destacar además que los Acuerdos de Asociación han sido implementados siguiendo el principio de preferencia hacia los países del sur, por el cual estos países tienen desde el principio acceso libre para exportar bienes industriales a la UE, mientras van reduciendo progresivamente sus aranceles sobre las importaciones de bienes provenientes de la UE.

Otra importante dinámica en el campo de las relaciones económicas ha venido constituida por los esfuerzos dirigidos a promover el comercio Sur-Sur, esfuerzos que han culminado con la firma de los Acuerdos de Agadir en 2004, y que establecen un espacio de libre cambio entre Marruecos, Túnez, Jordania y Egipto.

A pesar de los progresos arriba mencionados, poco se ha avanzado en el objetivo de la consecución de un área de libre comercio para 2010, puesto que sólo a partir de la Conferencia Ministerial de Luxemburgo en 2005 la Comisión Europea comenzó a presentar proyectos serios para una completa liberalización en el campo de la agricultura y los servicios. Más aún, a pesar de la firma de los Acuerdos de Agadir en 2004, no ha habido una sólida integración Sur-Sur debido a:

- 1) Las tensiones geopolíticas (particular importancia ha tenido el cierre de la frontera entre Argelia y Marruecos desde 1994, en la actualidad la única frontera cerrada del mundo junto con la que separa las dos Coreas).
- 2) El escaso volumen de comercio intrarregional (tabla 1), que desincentiva la creación de marcos de libre comercio: los países no quieren ceder parte de sus competencias comerciales a cambio de los escasos beneficios que generaría la apertura comercial. Se trata de un modelo comercial en el que priman las relaciones bilaterales con la UE, debido a la escasez de infraestructuras de transporte interregional, la propia distancia entre los núcleos comerciales y el legado de unas relaciones comerciales verticales colonia-metrópoli (CUADRADO ROURA, 2005).

CUADRO I. Principales clientes de los países euromediterráneos en 2003 (% de las exportaciones)

	UE	Países mediterráneos no UE
TÚNEZ	81	3,3
MARRUECOS	71,2	1,3
SIRIA	49,8	17,2
ARGELIA	60	5,8
TURQUÍA	54,9	5,1
EGIPTO	42,4	7,3
ISRAEL	28,7	1,5
LÍBANO	19,3	17,2
JORDANIA	3,4	11,1

Fuente: CUADRADO ROURA, 2005.

- 3) La heterogeneidad económica, social y política de los países del Mediterráneo sur.

En lo concerniente al apartado financiero, los flujos de ayuda de la UE hacia el resto de los países mediterráneos se han canalizado a través de dos instrumentos diferentes: el programa MEDA (consistente en ayudas de carácter concesional) que vino a ser reemplazado en las perspectivas financieras 2007-2013 por el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación; y por otro lado, los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversión, que en 2002 creó un instrumento especializado en el Mediterráneo: el Mecanismo Euro-Mediterráneo para las Inversiones y Asociación (MEMIA). Otra fuente de flujos financieros ha venido constituida por las contribuciones bilaterales concedidas por Estados a título individual y de forma voluntaria.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, la brecha económica entre el sur y el norte del Mediterráneo se ha ampliado desde 1995 hasta la actualidad (incluso teniendo en cuenta las mejoras en los indicadores de desarrollo humano experimentadas en el sur del Mediterráneo), como resultado de una combinación perversa entre un crecimiento económico insuficiente ligado a una continua expansión demográfica y altas tasas de analfabetismo: así, en 2008 el PIB "per cápita" medio de los países del Mediterráneo norte era de 26.000 dólares, frente a 7.000 dólares en los países del Mediterráneo sur (MISSLIN, 2008).

Finalmente, cabe destacar que en línea con la intención expresada en la Declaración de Barcelona de involucrar a la sociedad civil en el diálogo euro-mediterráneo, el capítulo económico también ha contado con una participación activa de actores económicos relevantes. En este sentido se sitúa la creación de un forum para el contacto entre las empresas: la Asociación Mediterránea de Cámaras de Comercio e Industria (ASCAME).

b) Capítulo sociocultural

Las dinámicas de cooperación desarrolladas en el capítulo sociocultural han tenido como objetivo fundamental el involucrar a la sociedad civil. Cabe destacar la importancia de este capítulo en un contexto culturalmente complejo como la región mediterránea, encrucijada de civilizaciones caracterizada por múltiples conflictos de identidad (ya sea entre palestinos e israelíes, bosnios y serbios, chiitas y suníes). El fomento de la participación activa de la sociedad civil en el marco de una iniciativa intergubernamental ha constituido una novedad importante en el ámbito de la política internacional, sentando un precedente que luego sería retomado por la iniciativa de Alianza de Civilizaciones en 2005⁴.

⁴ La necesidad de prever en este sentido una coordinación entre la Alianza de Civilizaciones y el

Desde 1995, siete foros civiles han tenido lugar, y la iniciativa más significativa en este capítulo ha sido la Fundación Anna Lindh para el diálogo entre culturas, creada en la Conferencia de Nápoles de 2003, situada en Alejandría y apoyada por una red de fundaciones e instituciones nacionales de vocación mediterránea de los distintos Estados socios, y que hasta julio de 2008 era la única institución dentro del Proceso de Barcelona con personalidad jurídica. También en este capítulo se sitúa la red EuroMesco de institutos de política exterior, creada en 1996 como foro para tratar las problemáticas planteadas por el diálogo euro-mediterráneo.

No obstante, a pesar de todas estas iniciativas, subsiste la necesidad de lograr que los principios de la Declaración de Barcelona permeen todos los estratos de la sociedad, pues existe una tendencia a que éstos se limiten a las élites intelectuales y políticas. El hecho de que el radicalismo haya aumentado de manera evidente desde 1995 deja claro que importantes desafíos subsisten en el capítulo sociocultural.

c) Capítulo político y de seguridad

Los Acuerdos de Asociación Euro-Mediterráneos (reforzados por los Planes de Acción de Vecindad), además de compromisos en el campo del libre comercio, han incluido cláusulas de derechos humanos que preveían encuentros regulares para la discusión de cuestiones y situaciones de especial preocupación. Sin embargo, parece que la UE ha adoptado como principal prioridad la preservación de la estabilidad política a corto plazo en los socios del sur del Mediterráneo por encima de los cambios políticos: la estrategia de promoción de la democracia se ha visto eclipsada por la necesidad de mantener la estabilidad geopolítica del sur del Mediterráneo⁵. Como consecuencia, la promoción de la democracia se ha enfocado más a través de mecanismos indirectos como las medidas de diálogo socio-cultural, primando el interés de evitar una confrontación directa con los regímenes de la región (YACCOUBIAN, 2008). De acuerdo con este mismo autor, ha habido en este campo una divergencia de intereses entre los propios

nuevo "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo" es congruentemente señalada en el texto constitutivo de esta última.

⁵ Esta declaración también ha sido realizada (CHARILLON Y STORA, 2008) con respecto al "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo" en los siguientes términos: *le principal enjeu politique de l'UPM est de créer un espace de paix et de stabilité dans cette zone stratégique où des crises multiformes provoquent des tensions dangereuses.*

Estados Miembros de la UE, con los países del sur de Europa más preocupados con los problemas inmediatos de inmigración ilegal y de inestabilidad, y los países del norte de Europa que dan mayor prioridad a la exigencia de cambios democráticos.

A pesar de esta dinámica, un actor especialmente activo en este ámbito ha sido el Parlamento Europeo, que ha invocado en repetidas ocasiones el recurso al principio de condicionalidad de las ayudas, aunque con poco éxito: la UE no ha activado mecanismos de condicionalidad salvo en un caso relativo a Túnez en 2005, con los fondos MEDA bloqueados debido a que el Gobierno tunecino obstruyó el trabajo de la UE con la Liga Tunecina de Derechos Humanos ⁽⁶⁾.

Por su parte, en lo relativo a la cooperación en materia de seguridad, especial importancia ha tenido el Código de Conducta contra el Terrorismo adoptado en 2005; se trata de una declaración política en la que los Estados Miembros afirmaron su compromiso para reforzar la cooperación y la lucha contra el terrorismo.

El conflicto Palestina-Israel ha sido también abordado como núcleo central de este capítulo. La acción de la UE se ha encauzado principalmente a través de la ayuda financiera proporcionada a la Autoridad Nacional Palestina (1.500 millones de euros en fondos MEDA), intentando estimular los proyectos de cooperación transfronterizos entre Palestina e Israel. En este sentido, la intención de sentar a Israel junto con el resto de los países árabes del sur del Mediterráneo en un partenariado común era considerada perfectamente factible en el contexto geopolítico de 1995, cuando había confianza en un posible arreglo del conflicto palestino-israelí a través de los Acuerdos de Oslo. Sin embargo, el fracaso del Proceso de Paz ha constituido un inconveniente de primera magnitud, ya que muchos países árabes han sido reacios a cooperar en ningún foro en el que Israel esté presente, siendo ésta una de las principales razones aludidas por Libia para no participar en el Proceso de Barcelona. Además del caso de Libia, la presencia de Israel ha llevado a muchos países a reducir al mínimo los niveles de cooperación, desatendiendo algunas conferencias ministeriales y rechazando en repetidas ocasiones las actas finales adoptadas. Más aún, la presencia de Israel en el Proceso de Barcelona ha obstaculizado los esfuerzos de los países del sur del Mediterráneo para agruparse en torno a un organismo común a efectos de equipararse en poder de negociación con respecto a la UE.

⁶ Ver la moción conjunta para resolución del Parlamento Europeo de 28.9.2005, www.guengl.eu/upload/docs/Tunisiaj-EN.doc.

2. El “Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo”

2.1. Génesis y desarrollo de la idea

La idea de una Unión para el Mediterráneo comienza en el contexto de concurrencia política en las elecciones presidenciales francesas de 2007, en las que Sarkozy avanzó la idea de una “Unión del Mediterráneo” en un discurso pronunciado el 7 de febrero de 2007 en Toulon. La idea original era crear una “unión política, económica y cultural” de la que sólo los Estados ribereños del Mediterráneo serían miembros (SARKOZY, 2007). Puede argumentarse en este sentido que detrás de esta propuesta había intenciones políticas determinadas, como la de reafirmar la influencia francesa en África del Norte y en Oriente Próximo (ECHEVERRÍA JESÚS, 2008), reorientar la UE hacia el sur (BALFOUR Y SCHMID, 2008), así como proporcionar a Turquía un sucedáneo a su incorporación a la UE, ofreciéndole participar en un sistema de cooperación más laxo.

Una vez elegido presidente, Sarkozy reafirmó su idea de una Unión del Mediterráneo durante su primera gira por los países de África del Norte (discurso en Tánger el 23 de octubre de 2007). La diplomacia francesa comenzó a realizar un exhaustivo análisis y evaluación del Proceso de Barcelona, identificando sus principales déficits, como la falta de paridad entre la UE y los socios mediterráneos, la falta de visibilidad y la percepción pública de que poco se hace en este foro para solucionar los problemas cotidianos del ciudadano de a pie.

El primer intento multilateral serio de formalizar la idea fue el llamado “appel de Rome”, el 20 de diciembre de 2007, declaración conjunta suscrita por los jefes de gobierno de Francia, Italia y España en la que se acordó que se convocaría una Conferencia Euro-Mediterránea para el 13 y 14 de julio de 2008 en París, bajo la presidencia francesa del Consejo Europeo. Este pronunciamiento conjunto también mostró la coincidencia de los Jefes de Gobierno en la necesidad de que había que construir sobre los progresos alcanzados, no desechando el acervo del Proceso de Barcelona.

La propuesta de una unión política restringida a los países mediterráneos encontró una fuerte oposición por parte de diversos actores. Turquía rechazaba la idea de formar parte de la Unión Mediterránea como sucedáneo a la adhesión a la UE. La canciller Merkel (reacia a la idea de desviar fondos destinados a Europa del Este para financiar el Mediterráneo) no veía con buenos ojos la restricción del proyecto a los países ribereños del Mediterráneo, declarando en un discurso

el 5 de noviembre de 2007 que esto podría derivar en una situación de escisión geopolítica del eje franco alemán, con Alemania desviada hacia Europa del Este y Francia hacia el Mediterráneo. Finalmente, el Consejo Europeo zanjó la cuestión afirmando el 17 de enero de 2008 su rechazo a una posible "duplicación de instituciones que podría competir con las instituciones de la UE" (PRESIDENCIA ESLOVENA DE LA UE, 2008).

Con respecto a estas críticas, algunos recordaron que el Consejo del Mar Báltico, el Consejo del Mar de Barents y el Consejo del Mar Negro ya funcionaban como foros políticos en los que tanto los Estados Miembros de la UE como los no miembros participan por igual, sin que exista problema alguno de concurrencia o duplicación de instituciones con la UE. No obstante, ante esta objeción bien cabe argumentar que estos foros tienen un carácter predominante técnico, no político. Este carácter técnico facilita que, en aquellas materias que de manera indirecta afecten al ámbito comunitario, una representación de la Comisión Europea pueda sin mayor problema hacer valer los intereses de aquellos Estados Miembros de la UE no participantes. Por el contrario, la UpM tendría un carácter político más acentuado, y además algunas de las políticas previstas para ser desarrolladas en este proceso (como el caso de políticas de migración) son competencias que, por exigencia de los Tratados constitutivos, requieren una participación activa tanto de la Comisión como de los Estados Miembros a través del Consejo: esto automáticamente excluía la idea original de una Unión del Mediterráneo restringida a los Estados ribereños.

Otra crítica que se hizo al proyecto inicial de Unión del Mediterráneo vino de los propios Estados del sur, que no querían ver desaparecer todo el acervo y concesiones del Proceso de Barcelona, y abogaron por dar un enfoque de complementariedad del nuevo proyecto con el Partenariado Euro-Mediterráneo ya existente.

Fue en el Consejo Europeo de 13 y 14 de marzo de 2008 cuando la propuesta francesa de una Unión del Mediterráneo, con un fuerte contenido político y excluyendo a los Estados no ribereños se enfrentó con la oposición alemana, que exigía la participación plena del resto de Estados Miembros de la UE. El resultado final de esta oposición fue la victoria de las posiciones alemanas, ayudada por los países de Europa del Este⁷ y quizá también por el momento de baja popularidad que estaba atravesando Sarkozy en Francia y que le llevó a adoptar una

⁷ Siendo esto una señal de la basculación del centro de gravedad político de la UE hacia el Este.

posición bastante cauta. La UE convino finalmente en una "Unión para el Mediterráneo" que respondería más a una lógica de cooperación que a una lógica de integración.

Dadas las reacciones al proyecto de Sarkozy en el Consejo Europeo de 13 y 14 de marzo, Francia redujo la entidad de sus propuestas, y de una "Unión del Mediterráneo" tuvo que conformarse con una "Unión para el Mediterráneo", subrayándose con este cambio el carácter instrumental de la propuesta por encima de la voluntad de crear nuevas realidades geopolíticas. A partir de entonces la diplomacia francesa pareció afanarse en la búsqueda de un consenso "ex post" en torno a una idea que no había debatido previamente con sus socios europeos, pero que una vez planteada ya no podía desechar o continuar en solitario (BALFOUR Y SCHMID, 2008).

2.2. La proposición de la Comisión Europea. ¿Qué novedades se plantean?

La Comisión Europea adoptó el 20 de mayo de 2008 una propuesta específica para un marco institucional llamado "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo". Esta propuesta respondía a una solicitud concreta del Consejo Europeo de 13 y 14 de marzo del mismo año.

La propuesta se basó en la Declaración de Barcelona de 1995, manteniendo todas las conclusiones y decisiones políticas adoptadas en los encuentros ministeriales que se habían ido desarrollando en el marco del Proceso de Barcelona, así como todos sus objetivos y áreas de cooperación.

Los objetivos principales de la propuesta de la Comisión eran: 1) superar los principales inconvenientes del Proceso de Barcelona: la falta de responsabilidad compartida y de paridad Norte-Sur y la escasa visibilidad para los ciudadanos; 2) reforzar las relaciones entre la UE y los socios mediterráneos; y 3) dar una mayor coherencia geográfica al Proceso, invitando al resto de estados mediterráneos que no eran socios del Proceso de Barcelona: Croacia, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Mónaco.

Con respecto al reforzamiento de las relaciones, la propuesta preveía encuentros bienales de los jefes de gobierno que tendrían lugar alternativamente en la UE y en los países socios del Mediterráneo. La propuesta también introducía una periodicidad anual en las reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores (mientras que en la Declaración de Barcelona de 1995 la periodicidad de esos encuentros ministeriales no estaba explícitamente establecida).

Con respecto a la elevación en los niveles de paridad y de responsabilidad compartida, la propuesta preveía el establecimiento de una co-Presidencia, un Comité Permanente Conjunto y un Secretariado Conjunto. El propósito de la co-Presidencia, además de proporcionar una mayor proyección mediática, sería el de dirigir las cumbres de jefes de gobierno y, de esta manera, los países que ostentasen la co-Presidencia en un año determinado también albergarían las respectivas cumbres. La co-Presidencia, en el caso de los países de la UE, recaería en la presidencia de turno del Consejo de la Unión. Sin embargo, en la conferencia de Marsella de 3 y 4 de noviembre de 2008, se acordó que durante los dos primeros años la co-Presidencia por parte de los países de la UE recaería en Francia y no seguiría las rotaciones normales de la presidencia del Consejo Europeo, para aprovechar el impulso inicial dado por el presidente Sarkozy al relanzamiento del Proceso de Barcelona.

El Comité Permanente Conjunto, compuesto por los representantes permanentes en las respectivas misiones diplomáticas en Bruselas, estaría destinado a dar un carácter permanente a la dimensión intergubernamental del proceso. Este Comité prepararía las reuniones de altos funcionarios y del Comité Euro-Mediterráneo (órgano del Proceso de Barcelona originario que se mantiene, análogo al Comité Permanente Conjunto pero de carácter no permanente y de mayor nivel político), y también asistiría a las co-presidencias en la preparación de las Cumbres de Jefes de Gobierno, así como los encuentros de los Ministros de Asuntos Exteriores y los encuentros ministeriales temáticos. El Comité Permanente también reaccionaría rápidamente si una situación de crisis surgiera.

Mientras que el Comité Permanente Conjunto sería el órgano encargado de dar un carácter permanente a la dimensión política, el Secretariado Conjunto sería el órgano encargado de dar un carácter permanente a la dimensión técnica, promoviendo y siguiendo proyectos técnicos y realizando propuestas específicas. El Secretariado tendría una personalidad jurídica propia, dando así un "locus standi" jurídico a todo el nuevo Proceso de Barcelona (más allá de la Fundación Anna Lindh, hasta julio de 2008 único organismo con personalidad jurídica de todo el Proceso). La financiación de este órgano vendría de los Estados de la nacionalidad de los funcionarios allí trabajando.

La realización de políticas públicas a través de proyectos específicos se sitúa como el núcleo de la propuesta de renovación del Proceso de Barcelona. Esto responde a un intento de dar mayor visibilidad y acercar las instituciones al ciudadano así como de promover el crecimiento económico y hacer frente al problema de la in-

migración⁸. El énfasis en los proyectos y en la creación de infraestructuras supone poner en el centro de este nuevo Proceso el enfoque del desarrollo económico, y adoptar una perspectiva que se ajusta a la lógica funcionalista sobre la que Robert Schuman quería construir la Unión Europea. Supone un enfoque innovador, y exigirá una mayor interacción Norte-Sur. Con respecto a esta cuestión, Alain Le Roy (el Embajador nombrado por Sarkozy para desarrollar el proyecto de UpM) confirmó que el Proceso de Barcelona estaba excesivamente enfocado en la concesión de ayudas financieras a partir de los canales unilaterales Norte-Sur, mientras que en esta nueva fase se desea con el enfoque de generación de proyectos superar esta perspectiva paternalista para dar lugar a una mayor coparticipación (BEN YAÏCHE, 2008).

La financiación de estos proyectos en ningún caso procederá del presupuesto comunitario, e introducirá una novedad: además de los recursos ya existentes provenientes del Banco Europeo de Inversiones y del IEVA, también se enumeran otros actores que pueden financiar proyectos "ad hoc": instituciones financieras internacionales (como el Banco Mundial), determinados Estados a título individual o incluso el sector privado. La posibilidad de iniciativas comunes público-privadas constituye una innovación en la que Francia ha hecho énfasis, aunque saber cuál será su valor en la práctica constituye una incógnita.

2.3. La cumbre de París

La propuesta de la Comisión fue debatida en la última reunión del Consejo Europeo bajo la presidencia eslovena que tuvo lugar en las fechas de 19 y 20 de junio de 2008 en Bruselas (Consejo que tuvo una agenda muy eclipsada por el rechazo del Tratado de Lisboa en el referéndum irlandés del 12 de junio), y posteriormente presentada a la Cumbre Euro-Mediterránea de París el 13 de julio de 2008.

La cumbre de París de Jefes de Gobierno fue pues la conferencia inaugural del "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo". Tuvo lugar en las fechas de 13 y 14 de julio en París (coincidiendo con la festividad nacional francesa), y fue un evento de primera magnitud que reunió a 41 jefes de estado y de gobierno

⁸ Como señaló Henri Guaino (consejero especial de Sarkozy) el 10 de julio de 2008 en entrevista a RFI, construir cooperación para, sobre la misma, fundar la paz, constituye la nueva idea de la Unión para el Mediterráneo, mientras que la lógica anterior del Proceso de Barcelona consistía en construir la paz para, sobre la misma, fundar la cooperación.

(el Rey de Marruecos envió un representante por debajo del nivel de jefe de gobierno: se especuló que protestaba por el reciente acercamiento entre Francia y Argelia⁹), más el Presidente de la Comisión Europea, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico. Esta conferencia adquirió una especial relevancia por la presencia de Bashar El-Asad junto con Ehud Olmert y Mahmud Abbas.

Como resultado de la cumbre de París, cuatro nuevos países aceptaron el acervo jurídico-político del partenariado euro-mediterráneo: Mónaco, Bosnia-Herzegovina, Croacia y Montenegro. La declaración conjunta además preveía en una de sus cláusulas una participación más activa por parte de la Liga Árabe, que habría de ser invitada a las reuniones de la UpM en calidad de observador.

La declaración conjunta de la cumbre de París adoptó la propuesta de la Comisión Europea de 20 de mayo en casi todos sus extremos, estableciendo la columna vertebral para el marco institucional del nuevo Proceso de Barcelona. También se incluía una declaración política y una pequeña lista de proyectos específicos para ser puestos en marcha.

La declaración política reflejaba esencialmente el mismo contenido axiológico de la Declaración de Barcelona de 1995, añadiendo algunos elementos nuevos como la determinación en favor del desarrollo humano en línea con los Objetivos del Milenio, el apoyo al Proceso de Paz de Oriente Próximo de acuerdo con los principios enunciados en la conferencia de Anápolis¹⁰, la promoción de los flujos de migración legales y la colaboración con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

Con respecto a los proyectos técnicos, a los cuatro proyectos específicos ya sugeridos en la propuesta de la Comisión Europea –1) la limpieza del Mediterráneo en el horizonte de 2020, 2) la creación de autopistas marítimas y terrestres, 3) la definición de un programa de protección civil de catástrofes, y 4) un plan solar

⁹ En la visita de Sarkozy a Argelia en diciembre de 2007, se acordó dotar a Argelia de una central nuclear de tecnología francesa para el año 2020; crear un instituto de energía nuclear para la formación de cuadros; dar asistencia técnica para la exploración y explotación del uranio del sur argelino; y la venta de helicópteros Eurocopter y cuatro fragatas multimisión.

¹⁰ A este respecto, se dibuja un panorama difícil para la UpM con un gobierno israelí en el que Avigdor Lieberman nada más tomar posesión como Ministro de Asuntos Exteriores (1/4/09) rechaza explícitamente el proceso de Anápolis.

mediterráneo-, la Declaración conjunta de 13 de julio sugirió dos nuevas iniciativas: una universidad del Mediterráneo con sede en Eslovenia y una iniciativa mediterránea de desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, se acordó dejar a la Conferencia Euro-Mediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, que tendría lugar en Marsella en noviembre de 2008, la decisión de especificar los detalles de la nueva estructura institucional, el funcionamiento de la co-Presidencia, así como la composición y sede del Secretariado (siendo ésta una cuestión polémica, con distintos países compitiendo por albergarla como España, Túnez, Malta o Egipto). Esta reunión tuvo lugar el 3 y 4 de noviembre de 2008, y en la misma se decidió que la sede del Secretariado estaría en Barcelona. Este Secretariado habría de ser dirigido por un secretario general asistido por cinco secretarios generales adjuntos. En lo relativo a la persona del secretario general, no se pudo llegar a un acuerdo en torno a quién ocuparía el puesto, aunque se consensuó que sería de algún país del sur del Mediterráneo (AGENCE FRANCE PRESSE, 2008), y con respecto a los secretarios generales adjuntos se convino en que para el primer mandato, serían un israelí, un palestino, un griego, un italiano y un maltés. Además, se admitió que la Liga Árabe pudiese participar plenamente en el nuevo Proceso.

3. Desafíos y amenazas para el nuevo “Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo”

A pesar de ser cordialmente acogido en la Cumbre de París de 13 de julio de 2008, la configuración del nuevo Proceso arroja algunos elementos de incertidumbre.

En primer lugar, se ha discutido que el nuevo Proceso corre el riesgo de disolverse y perder coherencia política al tener que tratar con un área geográfica que comprende 43 países de muy distintos ámbitos geopolíticos y culturales (CHARILLON Y STORA, 2008).

Otra cuestión bastante criticada ha sido la supuesta amenaza que el nuevo Proceso plantea para otros entes regionales tales como la Unión del Magreb Árabe, la Unión Africana o la Liga Árabe. Esta crítica, uno de los principales argumentos empleados por Gadafi para rechazar la participación de Libia en el nuevo

Proceso¹¹, ha sido también planteada por importantes figuras africanas como el presidente de Senegal Abdoulaye Wade¹².

Otro posible problema que la UpM tendrá que afrontar está relacionado con las dificultades planteadas por la burocracia y la complejidad: el solapamiento de instrumentos financieros y actores y la multiplicación de órganos políticos y administrativos, que puede conducir a una mayor parálisis de las dinámicas institucionales: además de la PEV, el nuevo Proceso habrá de convivir con iniciativas como el Foro Mediterráneo, el Grupo 5+5, el Acuerdo de Agadir, el Diálogo Mediterráneo de la OTAN o la Conferencia de Ministros de Interior del Mediterráneo Occidental. Más aún, nuevos países del Mar Adriático se han convertido en miembros del Proceso (Croacia, Bosnia-Herzegovina y Montenegro), que además ya están participando en la implementación o negociación de Acuerdos de Estabilidad y Asociación con la UE.

En esta línea de abigarrada estructura de gobernanza, la decisión de crear cinco secretarías adjuntas genera el riesgo de una politización en el seno del Secretariado, lo que no parece ser muy acorde con la necesidad de un marco institucional ligero y con agilidad suficiente como para llevar adelante una multiplicidad de proyectos de carácter técnico.

Puede también argumentarse que con este enfoque de proyectos se corre el riesgo de llegar a un posible escenario en el que el énfasis economicista podría eclipsar los esfuerzos en el campo de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho; y que también podría suponer una pérdida de perspectiva estratégica global, ponderando excesivamente el enfoque de beneficio económico, lo que dejaría atrás a la idea de construcción una "nueva civilización mediterránea" (CHARILLON Y STORA, 2008).

Una contradicción adicional en la configuración del nuevo Proceso viene dada por el hecho de que la centralización de la Presidencia Europea que traerá consigo la ratificación del Tratado de Lisboa, desembocará en una co-Presidencia

¹¹ Como se decía en el "Quotidien d'Oran" el 12 de junio de 2008, preguntando *qu'il reste de méditerranéen dans le projet UPM? Kadhafi n'a pas tout faux en renvoyant aux Européens leurs propres arguments qui leur ont servi à s'inviter tous à cette UPM. Dans cette logique, l'Union concerne les Etats-membres de la Ligue arabe et de l'Union africaine "au même titre que l'Europe". Pourquoi les pays riverains de la Baltique seraient-ils plus concernés que les pays subsahariens ou que ceux du bord de la mer Rouge?*

¹² "L'UPM vise à amputer le continent africain de sa partie nord" (citado en MISSLIN, 2008).

que residirá la mitad del tiempo en Bruselas y la otra mitad itinerante a lo largo de los países del Mediterráneo. Este factor, junto con la composición del Comité Permanente Conjunto por los representantes permanentes en Bruselas llevará probablemente a una situación en la que Bruselas se convertirá "de facto" en el eje político del nuevo Proceso de Barcelona, lo que da poco crédito a la intención de incrementar la paridad y corresponsabilidad en el Proceso.

Finalmente, permanecerán candentes todos los problemas planteados por el proceso de paz de Oriente Próximo, así como otros conflictos: el asunto del Sáhara Occidental, que opone a Marruecos y Argelia, el problema de Chipre o la interferencia siria en el Líbano (además de la cuestión de las Granjas de Chebaa, ocupadas por Israel que las considera sirias y consideradas desde Beirut como libanesas). En este sentido, particular importancia ha tenido la incapacidad del nuevo Proceso de Barcelona de actuar en la reciente invasión de Gaza por parte de Israel (que sólo se detuvo ante la inminencia de la investidura de Obama). En lo que concierne a estas tensiones, la decisión final de Libia de no participar en la UpM debido a la presencia de Israel, así como las reservas presentadas por otros Estados árabes por esta misma cuestión (¹³) constituye un duro recuerdo de las dificultades pasadas proyectadas hacia el futuro. Pero de la misma manera, el éxito de la Cumbre de París de reunir a líderes de ambos lados del Mediterráneo y conseguir un acuerdo en torno a una declaración conjunta parece mostrar que, a pesar de todos estos desafíos, o quizá precisamente debido a ellos, el "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo" continuará siendo uno de los principales medios a través de los cuales la UE ejercerá en los próximos años su "poder blando" en el escenario internacional.

¹³ *Les pays arabes ont profité d'un Forum à Alger pour réclamer des "clarifications" quant à la participation d'Israël – un point qui avait abouti au blocage du processus précédent*, in "L'avenir se joue-t-il au Sud?", RFI, par Frédérique Misslin, article publié le 12/07/2008.

4. Bibliografía

AGENCE FRANCE PRESSE (2008) *UPM: accord global sur Barcelone, le rôle de la Ligue arabe et d'Israël*, 4 noviembre de 2008.

BALFOUR, R. y SCHMID, D. (2008) *Union for the Mediterranean, disunity for the EU?*, EPC Policy Brief, febrero 2008.

BEN YAÏCHE, H. (2008) "L'Union pour la Méditerranée vue de l'intérieur", en *Le Quotidien d'Oran*, 22 de abril.

CHARILLON, F. y STORA, B. (2008) *L'Union pour la Méditerranée: une bonne idée?* Entreviú entre Frédéric Charillon, profesor de Universités en science politique, y Benjamin Stora, profesor de Historia del Magreb Contemporáneo en l'Inalco (Paris), Radio France International.

CUADRADO ROURA, J. R. (coord.) (2005) *El área de libre comercio euromediterránea. Hitos conseguidos y perspectivas futuras*, Marcial Pons.

EHEVERRÍA JESÚS, C. (2008) *El lanzamiento de la Unión para el Mediterráneo y sus consecuencias geopolíticas*. ARI Real Instituto Elcano 128/2008-17/10/2008.

EMERSON, M. (2008) "Making sense of Sarkozy's Union for the Mediterranean", *CEPS Policy Brief*, marzo 2008.

FERRERO-WALDNER, B. (2006) "The European Neighbourhood Policy: bringing our neighbours closer", en *Giving the Neighbours a stake in the EU internal market*, 10th Euro-Mediterranean Economic Transition Conference, Brussels, 6 Junio 2006.

MINISTÈRE FRANÇAIS DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES (2008) *The Euro-Mediterranean Partnership, An instrument of political dialogue*, <http://www.diplomatie.gouv.fr/en/euro-pean-union-157/eu-in-the-world-1491/eu-mediterranean-dialogue-1498/the-euro-mediterranean-partnership-2853.html>.

MISSLIN, F. (2008) *L'avenir se joue-t-il au Sud?*, Radio France International, artículo publicado el 12/07/2008.

MORATINOS, M. A. (2005) "El Proceso de Barcelona", *Revista Diálogo Mediterráneo*.

NAVARRO, M. A. (Spanish Secretary General for the European Union) (2005) *The Tenth Anniversary of the Barcelona Process: Spanish Views on the Challenges and Opportunities*, conferencia pronunciada en el European University Institute de Florencia, "6th Mediterranean Social and Political Research Meeting, Montecatini Terme, 16-20 de marzo de 2005".

RED EUROMESCO DE INSTITUTOS DE POLÍTICA EXTERIOR MEDITERRÁNEA (2005) *Barcelona Plus: Towards a Euro-Mediterranean Community of Democratic States*, Informe Euro-mesco, abril 2005.

SARKOZY, N. (2007) "Discours du Président de la République sur le thème de l'Union de la Méditerranée", Presidencia de Francia, http://www.elysee.fr/documents/index.php?lang=fr&mode=view&cat_id=7&press_id=572.

SLOVENIAN EU PRESIDENCY (2008) Address by the Prime Minister of the Republic of Slovenia and the President of the European Council Janez Janša at the Plenary Session of the European Parliament, 17/01/2008, http://www.eu2008.si/en/News_and_Documents/Speeches_Interviews/January/0116PVvEP.html.

YACCOUBIAN, M. (2004) "Promoting Middle East Democracy: European Initiatives", *United States Institute for peace*, www.usip.org, Special Report No. 127.